

Lima, 06 de abril de 2019

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
Resolución Directoral N° 122-2019-DGPA-VMPCIC/MC (01.04.2019)	Determinan la Protección Provisional del Monumento Arqueológico Prehispánico "Cerro Centinela Sector B", ubicado en el departamento de Lima	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se determinó la Protección Provisional del Monumento Arqueológico Prehispánico "Cerro Centinela Sector B", ubicado en el distrito de Huaura, provincia de Huaura, departamento de Lima.</li><li>• Se dispuso el cese de trabajos de excavación y remoción de terreno, el cese del tránsito de vehículos pesados, el retiro del cerco perimétrico y la instalación de muros de señalización del Ministerio de Cultura.</li><li>• Se encargó a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, realizar las coordinaciones y acciones administrativas de acuerdo a sus funciones y atribuciones. (<a href="http://www.cultura.gob.pe">www.cultura.gob.pe</a>)</li></ul>